FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	15 días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 16 de Julio del 2024, hasta las 05:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y EmpresarialSENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horario de las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. O en el correo electrónico jljimenez@sena.edu.co.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO:

El Centro Agroecológico y Empresarial requiere:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gorra de protección	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa.	53102516	UN	50
2	Bloqueador solar por sobre	Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. Presentación sobre o sachet de mínimo 5ml, en caja de mínimo 24 sobres o sachet.	53131609	UN	30
3	Tapabocas desechable x 50 unds	Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de	46182002	CX	20

		ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.			
4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión.	46181504	PAR	25
5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l).	46181504	PAR	20
6	Guantes de caucho cortos	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen.	46181504	PAR	30
7	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.	46181504	PAR	16
8	Guantes nitrilo azul no estériles	Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex.	46181504	PAR	22
9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	Guantes en jersey/algodón con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso, doble capa puño abierto de seguridad, grosor mínimo de 0,70 mm, sanitizado, evita la proliferación y acumulación de hongos por sudor, textura rugosa excelente agarre en húmedo, resistente a cortes, pinchazos y abrasión, recubierto en goma.	46181504	PAR	25
10	Guantes de vinilo x 100 und	Guantes silicona, vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad táctil, al mismo tiempo mejor resistencia.	46181504	CX	20

11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas.	46181504	PAR	20
12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A.	46181604	PAR	47
13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	10
14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	4
15	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	4
16	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	10
17	Zueco antideslizante BLANCO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes.	46181607	PAR	5

		diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.				
18	Zueco antideslizante NEGRO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	8	
19	Bota Material mujer brigada emergencias	Capellada: Forro Interno: Cuero pull up. Material textil tejido 100% Poliéster Costura: Ojete: Lengüeta: Cordones: Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato Material sintético Redondo, 100 % Poliéster con puntera de acetato Forro puntero: Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Cuello: Anatómico sintético / Textil Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Tecnología *Antiperforante Suela: Altura Caña 5 pulgadas Puntera: Metálica Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos. Cementadas, ASTM F2412-17 Y 2413-17 RESISTENCIA DIELÉCTRICA Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV	46181604	PAR	21	
20	Bota material hombre brigada de emergencia	Capellada: Forro Interno: Marquilla: Costura: Ojete: Lengüeta: Cuello: Cordones: Puntera: Forro puntero: Contrafuerte: Plantilla: Suela: Altura Caña: Cuero mocasín calibre 1.8-2.0 mm con reflectivo para mayor visibilidad Material textil tejido 100% Poliéster	46181604	PAR	11	

		PVC Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato dieléctrico En fuelle material sintético (Poliéster - PVC) Anatómico tela sintética Poliéster - PVC Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato No metálica (composite) Material no tejido de alta resistencia 100% poliéster Material Termoplástico para máxima protección al talón. Poliuretano para mayor confort. Tecnología Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. 6 pulgadas 1.100 Gramos 64.03.91.90.00 ASTM F2412- 18 Y 2413-17 Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV Norma Europea EN12568 Resistencia al impacto 200 ± 4J Resistencia a la compresión 15 ± 0.1 KN				

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	Dos (2) Meses, sin exceder el 31 de diciembre 2024
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación. f) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad. g) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar,

cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
j) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro de Formación por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
l) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
m) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
n) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
o) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
p) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
q) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.1 Obligaciones Específicas del contratista.

a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

	1. El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen. **OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** 1. El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
FORMA DE PAGO	El Centro pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario • Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes a cobrar • Certificación de paz y salvo al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (en caso de ser necesario) • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (Por parte del SENA). • Informe de supervisión El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca de conformidad a las especificaciones técnicas que describen en el presente estudio. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.07.16 10:17:08 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. José A. Trujillo Chaparro
Cargo: Coordinador Administrat

Proyectó: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual